

BOLETIN DE PRENSA

Cali, abril 16 de 2026. La Liquidadora de la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali Emsirva E.S.P. en Liquidación, Adriana Betancourt Ortiz, autorizó, mediante **Resolución No. 100-27-033** del 10 de abril de 2026, **el pago de la compensación por desvalorización monetaria a los titulares de los créditos reconocidos en el proceso liquidatorio.**

La decisión se fundamenta en el artículo 9.1.3.5.8 del Decreto 2555 de 2010 y da cumplimiento a la Resolución No. 100-27-020 del 9 de marzo de 2026, que ordenó el reconocimiento de la desvalorización y ya se encuentra ejecutoriada desde el 6 de abril de 2026.

La compensación busca restablecer el poder adquisitivo perdido por los acreedores durante el proceso, siempre que existan recursos para ello, condición que Emsirva E.S.P. en Liquidación cumple actualmente.

Los montos se cancelarán conforme a lo dispuesto en el anexo No. 1 de la Resolución 100-27-020. El acto administrativo esta notificado mediante aviso fijado por cinco días en la sede y publicado en la página web www.emsirvaenliquidacion.com.co.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del aviso.

Con esta decisión, la Entidad avanza en la etapa final del proceso liquidatorio honrando la totalidad de las obligaciones con sus acreedores.